



Bogotá D.C., 22 de abril de 2024
OCIG-081

SNR2024IE006282

Doctor
ROOSVEL RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Primer Trimestre Vigencia 2024.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento a las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en la Ley 87 de 1993 y de lo dispuesto por la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y demás normas vigentes relacionadas con las Directrices de Austeridad, nos permitimos remitir a su Despacho, el **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.**

Esta evaluación, se realizó teniendo en cuenta la información registrada por la entidad, a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF- Nación, además de la información suministrada por los macroprocesos identificados como responsables de gestionar las actividades en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Cabe aclarar, que, a la Dirección Administrativa y Financiera, le asiste el deber de liderar la formulación de las acciones de mejoramiento para el hallazgo identificado en el presente informe y solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, la aprobación frente a la reformulación y reprogramación de acciones, donde se hayan identificado hallazgos recurrentes, en aplicación al Procedimiento y Política vigente de Planes de Mejoramientos de la Entidad.

Copia de este mismo informe, también será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, y los líderes de procesos involucrados en este Plan, por la responsabilidad que les asiste como primeras y segunda líneas de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de reformular el Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, primer trimestre vigencia 2024, en 25 folios.

Copia a: -Dr. William Pérez Castañeda - Secretario General
-Dr. Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Jefe Dirección de Contratación
-Dra. Martha Paola Páez Canencia – Dirección de Talento Humano
-Dr. Mauricio Alejandro Rodríguez González– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dr. Daniel Fernando Cruz González - Director Administrativo Financiero

Transcriptor: Omar A. Hernández Calderón – Contratista

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO, PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024

OBJETIVO

Efectuar la verificación de cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del primer trimestre de la vigencia 2024 y 2023.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 2155 del 14 de septiembre del 2021**, "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Artículo 19, Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- **Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024**, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."
- **Decreto 444 del 29 de marzo de 2023**, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."
- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020**. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"
- **Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023**, "Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente."
- **Directiva Presidencial No. 01 del 17 de enero de 2022**, "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión."
- **Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022**, "Por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública consagrados en la Constitución Política."
- **Directiva Presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021**, "Austeridad en Arrendamiento y comodato de Bienes Inmuebles"
- **Circular Externa No. 17 del 28 junio 2023**, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Circular 215 de junio 20 de 2023**, "Programación de Comisiones de funcionarios y Contratistas"
- **Circular 212 de junio 15 de 2023**, "Lineamientos Informativos del Uso de Tiquetes Aéreos"
- **Circular 298 de abril 05 de 2022**, "Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras".
- **Circular No. 525 del 04 de octubre de 2022**, "para la planificación y proyección de comisiones de servicio hasta el 31 de diciembre de 2022"
- **Circular 277 de marzo 31 de 2022**, "Escala de viáticos y gastos de transporte 2022"
- **Circular 855 de diciembre 20 de 2021**, "Programación de vacaciones vigencia 2022 y mes de enero 2023"
- **Plan de Austeridad del Gasto 2023**, Superintendencia de Notariado y Registro

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre **enero y marzo de 2024**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023

Se verifica a través de este informe, la observancia de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada por parte de los **procesos de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación**, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

LIMITACIONES

Inoportunidad en la entrega de la información por parte de sujeto auditado (Gestión Administrativa y Financiera y Dirección de Talento Humano), a pesar de la reiteración del requerimiento, situación que ocasionó retrasos en el análisis y revisión de la información, toda vez que existen actividades que se desarrollan paralelamente en el mes de abril en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024.

1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe, refleja el comportamiento de los gastos registrados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación (**Obligaciones**) y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, mediante el análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el **periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2024**, determinando las variaciones específicas por cada rubro **con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023**; en atención a la normativa vigente relacionada con la austeridad del gasto, incluyendo las directrices presidenciales enfocadas hacia un gasto público eficiente, se presentan las tablas comparativas mostrando las variaciones absolutas y relativas identificadas en los siguientes gastos.

GASTOS DE PERSONAL

Conforme a la información suministrada, se realizó un análisis al comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), **para el primer trimestre de la vigencia 2024, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.**

Planta de personal (Nomina)

Se presentó **incremento** en la planta de personal correspondiente a trece (13) vinculaciones adicionales; pasando de 2227 funcionarios vinculados en la vigencia 2023, a 2240 funcionarios para la vigencia 2024, del total de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual es equivalente a un incremento promedio del **0,58%** en el número de colaboradores. Situación que obedece al aumento en sesenta y seis (66) funcionarios vinculados en provisionalidad; un (1) funcionario en nombramiento ordinario empleo temporal y un (1) nombramiento empleo temporal; no obstante, haberse presentado una **disminución** en cuarenta y nueve (49) funcionarios en carrera Administrativa y seis (6) funcionarios en carrera registral, ~~así~~ como no presentarse ninguna diferencia en nombramiento ordinarios.

Tabla No. 1 - Variación porcentual en planta de personal de la SNR – 4to trimestre año 2023 vs 2022
(Datos expresados en # de personas)

| TIPO DE VINCULACIÓN | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--|---------------|---------------|-----------|--------------|
| | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA (%) |
| Nombramiento Ordinario | 37 | 37 | 0 | 0,00% |
| Nombramiento Provisional | 1547 | 1613 | 66 | 4,27% |
| Carrera Administrativa | 525 | 476 | -49 | -9,33% |
| Carrera Registral | 88 | 82 | -6 | -6,82% |
| Nombramiento Ordinario Empleo Temporal | 4 | 5 | 1 | 25,00% |
| Nombramiento Empleo Temporal | 26 | 27 | 1 | 3,85% |
| TOTAL | 2227 | 2240 | 13 | 0,58% |

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano - Oficio DTH-936, radicado SNR2024IE005554 del 15 de abril del 2024

El **incremento del 0.58%** para el periodo de evaluación respecto a la Planta Total de Personal vinculado a la entidad, es determinado principalmente por el ingreso de cargos en provisionalidad para cubrir las vacantes de los funcionarios retirados que venían inscritos en carrera administrativa y registral por el reconocimiento de su pensión de jubilación.

GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el comportamiento y las variaciones de gastos de personal correspondiente al primer trimestre 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla 2. Comparativo Gastos de personal SNR– Primer trimestre 2024 vs 2023.

| CONCEPTO | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | \$ 39.455.608.553 | \$ 49.015.708.492 | \$ 9.560.099.939 | 24,23% |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | \$ 27.049.268.808 | \$ 34.740.668.882 | \$ 7.691.400.074 | 28,43% |
| SUELDO BÁSICO | \$ 20.919.462.857 | \$ 26.896.851.293 | \$ 5.977.388.436 | 28,57% |
| PRIMA TÉCNICA SALARIAL | \$ 1.150.257.821 | \$ 1.315.590.716 | \$ 165.332.895 | 14,37% |
| PRIMA DE SERVICIO | \$ 26.484.244 | \$ 51.705.350 | \$ 25.221.106 | 95,23% |
| PRIMA DE ACTIVIDAD | \$ 2.946.770.940 | \$ 3.808.953.149 | \$ 862.182.209 | 29,26% |
| BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS | \$ 893.984.266 | \$ 1.163.293.877 | \$ 269.309.611 | 30,12% |
| HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS | \$ 9.288.447 | \$ 5.208.451 | -\$ 4.079.996 | -43,93% |
| PRIMA DE NAVIDAD | \$ 28.165.912 | \$ 11.434.108 | -\$ 16.731.804 | -59,40% |
| PRIMA DE VACACIONES | \$ 657.103.839 | \$ 976.025.722 | \$ 318.921.883 | 48,53% |
| AUXILIO DE TRANSPORTE | \$ 275.290.930 | \$ 325.628.764 | \$ 50.337.834 | 18,29% |
| SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN | \$ 142.459.552 | \$ 185.977.452 | \$ 43.517.900 | 30,55% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$ 11.038.673.790 | \$ 12.320.418.068 | \$ 1.281.744.278 | 11,61% |
| PENSIONES | \$ 3.344.281.600 | \$ 4.280.111.600 | \$ 935.830.000 | 27,98% |
| SALUD | \$ 2.381.547.100 | \$ 3.048.063.400 | \$ 666.516.300 | 27,99% |
| FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS | \$ 2.669.052.090 | \$ 1.685.787.568 | -\$ 983.264.522 | -36,84% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | \$ 1.113.845.900 | \$ 1.390.708.300 | \$ 276.862.400 | 24,86% |
| APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | \$ 137.386.600 | \$ 177.058.800 | \$ 39.672.200 | 28,88% |
| APORTES AL ICBF | \$ 835.451.800 | \$ 1.043.110.400 | \$ 207.658.600 | 24,86% |
| APORTES AL SENA | \$ 557.108.700 | \$ 695.578.000 | \$ 138.469.300 | 24,85% |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$ 1.367.665.955 | \$ 1.954.621.542 | \$ 586.955.587 | 42,92% |
| PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL | \$ 117.120.832 | \$ 149.860.054 | \$ 32.739.222 | 27,95% |
| PRIMA DE COORDINACIÓN | \$ 255.170.804 | \$ 317.794.585 | \$ 62.623.781 | 24,54% |
| SUELDO DE VACACIONES | \$ 827.786.986 | \$ 1.233.357.464 | \$ 405.570.478 | 48,99% |
| INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | \$ 98.839.777 | \$ 147.766.768 | \$ 48.926.991 | 49,50% |
| BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN | \$ 68.747.556 | \$ 105.842.671 | \$ 37.095.115 | 53,96% |

Fuente: Reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto - SIIF Nación – Enero a marzo 2024 vs 2023

De conformidad con el análisis de la ejecución de gastos presupuestales acumulado del periodo en evaluación, se observó un incremento de **\$9.560.099.939** en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a **24,23%**; porcentaje atribuido al incremento proporcional en el gasto de algunos de los rubros que integran el actor de los **"Servicios Personales Asociados a la Nómina"**, así como

también, se evidenció un aumento general de los rubros que comprende los gastos las **“Contribuciones Inherentes a la Nómina”** y **“Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”**.

Rubros que incrementaron

| |
|--|
| Se evidenció un incremento del 28,57% frente al rubro de “Sueldo Básico” , equivalente a \$5.977.388.436 , variación atribuida por el aumento en el reconocimiento a un mayor número de funcionarios (13) con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador y Asesor. |
| El rubro de “Prima de Servicios” tuvo un incremento en 95,23% para el primer trimestre de la vigencia 2024, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$25.221.106 , en atención al aumento de cancelación de pagos por este concepto a funcionarios de planta global o temporal. |
| Se detecto un incremento del 14,37% frente al rubro de “Prima Técnica Salarial” , equivalente a \$165.332.895 , reconocimiento de dicho factor, el cual paso de 323 a 325 funcionarios para 1er trimestre en la vigencia 2024 con derecho a prima técnica asignados al Nivel Directivo, Registrador, Asesor y una profesional asignada a la dependencia de Atención al Ciudadano en el Nivel Central, se observó aumento en algunos de ellos, por situaciones relacionadas con el incrementos anual del IPC, factor que varía de acuerdo a la nivel salarial del funcionarios con derecho a prima. |
| El rubro de “Prima de Vacaciones” incremento en un 48,53% para el primer trimestre de la vigencia 2024 respecto al mismo periodo vigencia anterior, equivalente a \$318.921.883 , situación atribuida al pago de las vacaciones causadas y disfrutadas, valores causados que dependen del cargo y/o escala salarial que hayan devengado. |
| El rubro de “Prima de Actividad” presento un incremento del 29,26% , representados en \$862.182.209 , situación atribuida al número mayor de funcionario con derecho al reconocimiento de este concepto en la entidad. |
| Se presenta incremento del 18,29% en el rubro de “Auxilio de Transporte” , equivalente a \$50.337.834 , debido a que dentro de la planta de personal hay un mayor número de personas en el periodo a las que por su ingreso básico inferior a 2 SMMLV tienen derecho a este pago. |
| Se evidenció un incremento del 30,12% frente al rubro de “Bonificación Por Servicios Prestados” , equivalente a \$269.309.611 , en razón al reconocimiento de este factor a un número mayor de funcionarios para el primer trimestre de la vigencia 2024 respecto al periodo anterior, algunos de ellos pueden estar relacionados con el pago de acreencias laborales a favor de determinados funcionarios. |
| Se evidencio incremento del 49,50% por concepto de “Indemnización por Vacaciones” para el primer trimestre 2024, respecto al mismo periodo vigencia anterior, representado en \$48.926.991 , lo cual corresponde al aumento en el retiro de funcionarios de la entidad en durante el periodo de evaluación. |
| Frente al rubro de “Sueldo de Vacaciones” , se evidenció un incremento del 48,99% , equivalente a \$ 405.570.478, situación atribuida al reconocimiento del disfrute de vacaciones en el periodo de evaluación a funcionarios con escalas salariales mayores respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, así mismo, pueden ser producto de la liquidación de prestaciones de personal en retiro de la entidad en el primer trimestre de la vigencia 2024. |
| Se observó un incremento general de los gastos por “Contribuciones Inherentes a la Nómina” con respecto al mismo periodo del año anterior del 11,61% , representados en \$1.281.744.278 , particularmente por los conceptos de “Pensión” , “Salud” “Cajas de compensación familiar” , “Aportes generales al sistema de riesgos laborales” , “Cajas de Compensación Familiar” , “Aportes al ICBF” y “Aportes al SENA” , situación atribuida al incremento de funcionario en el periodo con respecto al anterior; entre otros factores como liquidación de funcionarios por retiro de la entidad en el primer trimestre de la vigencia 2024, lo cual incrementa algunos factores por el reconocimiento de las prestaciones sociales. |

Rubros que disminuyeron

| |
|--|
| El gasto por concepto de “Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos” para el primer trimestre de la vigencia 2024 disminuyó en un 43,93% , en comparación con el mismo periodo del año anterior, representados en \$4.079.996 ; en atención a que se observó una reducción en las horas extras laboradas en el periodo de evaluación, las cuales pasaron de 882,9 en la vigencia 2023 a 399,5 horas en la vigencia 2024, así como una disminución en el número de funcionarios con derechos, el cual paso de contar en el periodo con 8 funcionarios en la vigencia 2023 a 5 funcionarios para la vigencia 2024. |
| Se observó reducción del 59,40% frente al rubro de “Prima De Navidad” , equivalente a \$16.731.804 , hecho atribuido por el aumento en el reconocimiento a un mayor número funcionarios de la planta global o temporal con derecho por este concepto asignados al Nivel Directivo, Registrador y Asesor. |

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

➤ Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales)

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 444 de 2023 "Artículo 3. Contratación la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa razones justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 la y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único y Crédito Público, sólo se celebrarán los contratos que sean coadyuvar al cumplimiento de las funciones y actividades no puedan realizarse con personal conocimientos especializados."

En cumplimiento a lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro determinó la necesidad de establecer las justificaciones y razones de la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el **numeral 1 de los Estudios Previos**, en el cual manifiesta la necesidad para suscribir contratos que garanticen el apoyo que estos funcionarios pueden brindar, en virtud de cumplir las funciones enmarcadas en desarrollo de su actividad misional.

Los datos relacionados en la siguiente tabla corresponden a la información reportada por la Dirección de Contratación mostrando la ejecución de gastos del periodo objeto del análisis por concepto de contratos de prestación de servicios así:

Tabla 3. Contratación de apoyo a la gestión - Primer trimestre 2024 vs 2023

| FUENTE DE RECURSO | 1ER TRIM 2023 | | 1ER TRIM 2024 | | VARIACION | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|-------------------------|----------------|---------------|----------------|
| | VALOR | No. CPS | VALOR | No. CPS | ABSOLUTA | ABSOLUTA (CPS) | RELATIVA | RELATIVA (CPS) |
| FUCIONAMIENTO | \$ 36.586.111.443 | 951 | \$ 37.242.400.018 | 793 | \$ 656.288.576 | -158 | 1,79% | -17% |
| INVERSION | \$ 14.593.755.785 | 284 | \$ 21.385.971.629 | 494 | \$ 6.792.215.844 | 210 | 46,54% | 74% |
| TOTAL | \$ 51.179.867.228 | 1235 | \$ 58.628.371.647 | 1287 | \$ 7.448.504.419 | 52 | 14,55% | 4% |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2024IE004879

Se evidenció incremento del **14,55%** en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el **primer trimestre de la vigencia 2024**, equivalente a **\$7.448.504.419** en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 1235 a 1287 contratos suscritos, por lo anterior, resulta importante precisar que, por recursos de funcionamiento, los gastos se aumentaron en un **1,79%**, representados en \$656.288.576, mientras por recursos de inversión, se observó un incremento del **46,54%**, representados en \$6.792.215.844.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión, la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023, discriminando por lugar de ejecución, así:

Tabla 4. Contratación discriminada - Primer trimestre 2024 vs 2023 - Gastos de Funcionamiento

| GASTOS | 1ER TRIM 2023 | | 1ER TRIM 2024 | | VARIACION No. Contratos | | VARIACION Valor contratos | |
|----------------|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| | No de contratos | valor total de los contratos | No de contratos | valor total de los contratos | ABSOLUT A | RELATIVA | ABSOLUTA | RELATIVA |
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------------------|------------|--------------------------|------------|--------------------------|-------------|----------------|-----------------------|--------------|
| Bogotá Nivel Central | 492 | \$ 22.487.333.953 | 524 | \$ 26.175.200.283 | 32 | 6,50% | \$ 3.687.866.331 | 16,40% |
| Bogotá Tierras | 22 | \$ 809.930.630 | 1 | \$ 29.670.780 | -21 | -95,45% | -\$ 780.259.850 | -96,34% |
| Oficinas de Registro | 417 | \$ 12.670.869.330 | 252 | \$ 10.423.294.105 | -165 | -39,57% | -\$ 2.247.575.225 | -17,74% |
| Regional Caribe | 5 | \$ 159.158.502 | 6 | \$ 261.233.490 | 1 | 20,00% | \$ 102.074.988 | 64,13% |
| Regional Andina | 1 | \$ 16.030.080 | 6 | \$ 213.690.540 | 5 | 0% | \$ 197.660.460 | 0% |
| Regional Centro | 4 | \$ 97.869.600 | 1 | \$ 45.213.000 | -3 | -75,00% | -\$ 52.656.600 | -54% |
| Regional Orinoquía | 2 | \$ 43.201.872 | 3 | \$ 94.097.820 | 1 | 0% | \$ 50.895.948 | 0% |
| Regional Pacífico | 8 | \$ 301.717.476 | | | -8 | -100% | -\$ 301.717.476 | -100% |
| TOTAL | 951 | \$ 36.586.111.443 | 793 | \$ 37.242.400.018 | -158 | -16,61% | \$ 656.288.576 | 1,79% |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2024IE004879

Tabla 5. Contratación discriminada - Primer trimestre 2024 vs 2023 - Gastos de Inversión

| GASTOS INVERSION | 1ER TRIM 2023 | | 1ER TRIM 2024 | | VARIACIÓN No. Contratos | | VARIACIÓN Valor contratos | |
|----------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| | No de contratos | valor total de los contratos | No de contratos | valor total de los contratos | ABSOLUTA | RELATIVA | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Bogotá Nivel Central | 96 | \$ 5.683.676.731 | 246 | \$ 13.393.086.809 | 150 | 156,25% | \$ 7.709.410.078 | 135,64% |
| Bogotá Tierras | 103 | \$ 6.440.633.629 | 2 | \$ 115.315.440 | -101 | -98,06% | -\$ 6.325.318.189 | -98,21% |
| Oficinas de Registro | 82 | \$ 2.384.266.096 | 240 | \$ 7.749.692.880 | 158 | 192,68% | \$ 5.365.426.784 | 225,03% |
| Regional Pacífico | 1 | \$ 22.714.560 | | | -1 | -100% | -\$ 22.714.560 | -100% |
| Bodega Funza | 2 | \$ 62.464.770 | 6 | \$ 127.876.500 | 4 | 200% | \$ 65.411.730 | 104,72% |
| TOTAL | 284 | \$ 14.593.755.785 | 494 | \$ 21.385.971.629 | 210 | 73,94% | \$ 6.792.215.844 | 46,54% |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación -Rad. SNR2024IE004879

Resultado del análisis, se infiere, que, la mayor concentración de recursos frente a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo respecto al periodo de evaluación se encuentra en los gastos de funcionamiento, mayormente orientados a ejecutarse recursos en **Bogotá Nivel Central**, alcanzando un **16,40%** (\$26.175.200.283) de los recursos comprometidos en el 1er trimestre 2024, mientras para los gastos de inversión, la mayor concentración de recursos se encuentra en **Bogotá Nivel Central** (y la **Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos**).

De otra parte y producto de la verificación, se evidenció que a través de la Circular No. 133 de abril 13 de 2023, se insta a que Directivos, Jefes de Oficina, Coordinadores, y Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro; no intervenir en el proceso de suscripción de los procesos contractuales de la entidad, así como tampoco podrán, acudir al área de contratos a solicitar agilidad y/o priorización de los trámites que correspondan a cada proceso, atender y tramitar los procesos de contratación en el orden estricto de radicación.

Así mismo y conforme a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, emite certificado de idoneidad y experiencia, en el cual se establece el perfil y la especialidad con que cuenta la persona que se contrata, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la normativa anteriormente mencionada, de otra parte, en oficio de respuesta con radicado No. SNR2024IE004879, se informó por parte de la Dirección de Contratación que, se han implementado varios lineamientos para validar las necesidades y las directrices de reducción la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, pero el déficit de personal de planta se ha incrementado, por tal razón la entidad y las Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, han requerido la contratación del personal previsto de acuerdo con las necesidades requeridas.

De igual manera, se manifiesta que, se han realizado las validaciones necesarias conforme a las necesidades establecidas en los Estudios Previos, para verificar la importancia de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se han venido contratando, evidenciando que efectivamente está justificada la necesidad de continuar con los perfiles, sin embargo, cabe resaltar que es el área solicitante quien debe justificar las necesidades contractuales y que las mismas se encuentren en el marco de los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y las necesidades estrictamente necesarias a fin de dar cumplimiento a las políticas de Austeridad del Gasto Público.

Así mismo, precisa no haber adelantado ningún proceso de diseños y/o estudios de vulnerabilidad. Sin embargo, es importante manifestar que dicha información es netamente del área técnica, quienes son los encargados de elaborar los estudios técnicos.

En atención a lo señalado por el artículo 5to del Decreto 397 de 2022, se informa que, durante el periodo de evaluación, no se ha cancelado, ni suspendido ningún proceso en razón a contratación que implique mejoras suntuarias, mantenimientos de bienes inmuebles, cambio de sede, adquisición de bienes muebles.

De otra parte, en atención al numeral 1.3 de la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, la Dirección de Contratación informa que, para el **periodo de enero a marzo de 2024, se suscribieron ocho (8) Convenios Interadministrativos de Cooperación**, los cuales no implican desembolso o ejecución de recursos por parte de las partes suscribientes, así:

Tabla 6. Relación de Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2024

| No. | No. CONVENIO | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | ÁREA ENCARGADA |
|-----|--------------|---|--|-----------------|----------------------|--|
| 1 | 001-2024 | MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Vijes, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 13/02/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 2 | 002-2024 | MUNICIPIO DE ISNOS, DEPARTAMENTO DE HUILA | prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Isnos, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 20/02/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 3 | 003-2024 | MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Arauquita, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 22/02/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 4 | 004-2024 | MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Fortul, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y normalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 20/02/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 5 | 005-2024 | EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO | prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de la unión, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 20/02/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 6 | 006-2024 | MUNICIPIO DE SIBUNDÓY, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | el convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Sibundoy, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 14/03/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 7 | 007-2024 | MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA | el convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Salamina, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, | 14/03/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y |

| | | | | | | |
|---|----------|--|---|------------|------------|--|
| | | | saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | | | FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |
| 8 | 008-2024 | MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS | el convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la superintendencia de notariado y registro y el municipio de Neira, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. | 20/03/2024 | 31/12/2027 | SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección de Contratación Rad. SNR2024IE004879

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Servicio de Vigilancia

La Superintendencia de Notaria y Registro, suscribió contrato No. 1180 con la empresa de seguridad **ONCOR LTDA**, desde la vigencia 2019, cuyo objeto del contrato es "prestar, a través de medio humano con armas, sin armas con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, nivel central, delegada de tierras, almacén bodega de Funza y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad".

Es señalar que, teniendo en cuenta la terminación del contrato de la empresa de seguridad **ONCOR LTDA** el 31 de octubre del 2023, la Entidad suscribió contrato No. 2434 con la empresa **UNION TEMPORAL ANSE - NEL SNR 2023**, con inicio el 1 de noviembre del 2023 y un plazo de , cuyo objeto reza, "prestar, a través de medio humano con armas, sin armas, con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, nivel central, delegada de tierras, almacén, bodega de Funza, edificio san martin y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Entidad".

A continuación, se relacionan los pagos realizados por concepto de vigilancia para los periodos objeto de análisis:

Tabla 7. - Pagos efectuados por concepto de vigilancia - Primer trimestre 2024 vs 2023

| RUBRO | CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|----------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| A-02-02-02-008-005 | Servicios de Soporte -Vigilancia | \$ 2.197.635.197 | \$ 824.751.591 | \$ 1.372.883.606 | -62,47% |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - Reportes SIIF Nación

Se observó una reducción del **62,47%** en el gasto por concepto de **Servicio de Vigilancia**, representados en **\$1.372.883.606**, situación atribuida en razón identificarse en el primer trimestre del 2024, un solo pago, correspondiente al mes de enero a la empresa de seguridad, quedando pendiente los demás pagos, afectando de esta forma el segundo trimestre del 2024 por este concepto una vez los valores sean causados.

- **Adquisición de Bienes y Servicios**

Por concepto de **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles** corresponde a los usos que a continuación, se relacionan:

Tabla 8. - Gastos por Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles - Primer trimestre 2024 vs 2023

| RUBRO | CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| A-02-02-02-005-04 | Servicios de Construcción | \$ 58.118.000 | \$ 60.200.000 | \$ 2.082.000 | 3,58% |
| A-02-02-02-008-07 | Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | \$ 38.141.000 | \$ 36.300.000 | -\$ 1.841.000 | -4,83% |
| A-02-02-02-008-05 | Servicios de Soporte | \$ 2.101.919.457 | \$ 3.128.357.553 | \$ 1.026.438.097 | 48,83% |
| A-02-02-02-007-002 | Servicio Inmobiliarios | \$ 2.080.682.927 | \$ 1.780.777.009 | -\$ 299.905.918 | -14,41% |
| TOTAL | | \$ 4.278.861.384 | \$ 5.005.634.562 | \$ 726.773.178 | 16,99% |

Fuente: Construcción propia, información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - Reportes SIIF Nación

Frente al análisis del **primer trimestre de la vigencia 2024**, se evidenció aumento en el gasto de **servicios de Construcción** del **3,58%**, por valor de \$2.082.000, situación atribuida a menores gastos por reparaciones locativas tramitadas y/o gastos menores de las Direcciones Regionales, asociados a este rubro presupuestal y contratos por este mismo concepto, para las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional; en el caso de **Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, se evidencia una reducción del **4,83%**, representados en \$1.841.000; ahora, frente al rubro de **Servicios de Soporte**, presentó incremento del **48,83%** por valor de \$1.026.438.097, respecto al rubro de **Servicio Inmobiliarios** se evidenció reducción en el gasto equivalente al **14,41%**, representados en \$299.905.918.

Tabla 9. Contratos de arrendamiento de inmuebles - Primer trimestre 2024 vs 2023

| RUBRO | CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|---|------------------|------------------|----------------|----------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| A-02-02-02-007-002 | SERVICIOS INMOBILIARIOS (Arrendamiento Inmuebles) | \$ 1.614.846.013 | \$ 1.562.958.671 | -\$ 51.887.342 | -3,21% |

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. SNR2024IE005434 – SIIF-NACION II

Se evidenció una reducción en el valor pagado concepto de arrendamiento del 3,21%, representado en \$51.887.342, menor valor cancelado para el primer trimestre de la vigencia 2024.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en el **numeral 2.4. Arrendamiento de Sedes** de la Directiva presidencial 08 de Austeridad del Gasto, reza que *"Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco pondrá en marcha un plan de acción a fin de identificar predios de propiedad de entidades públicas e identificar opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias."*

Al respecto, la Superintendencia de Notariado y Registro remitió oficio el 11 de octubre de 2022, solicitud realizada al CISA con radicado SNR2022EE112566, con el fin de verificar la disponibilidad de inmuebles para

arriendo o comodato con características específicas, requeridas por la SNR, a lo que la Entidad Administradora de Activos del Estado respondió No contar con inmuebles que cumplan las condiciones específicas manifestadas por la entidad, mediante oficio VPN-597-2022 de octubre 11 de 2022, así mismo y pese a lo señalado, la entidad a través de radicado SNR2024IE005434, informó haber realizado mesas de trabajo con los representantes de CISA y SAE en búsqueda de inmuebles que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad; no obstante, a la fecha no se ha logrado encontrar inmuebles adecuados para el funcionamiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se requiere realizar traslado.

- **Comisiones y Viáticos**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22. **Comisiones de Servicio** de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, se impartió directrices de austeridad hacia el gasto público eficiente sobre este aspecto, señalando que *"Las entidades deben planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de obra o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre"*.

Consecuente con lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro actualmente liquida las comisiones según lineamientos de la resolución 8217 de septiembre del 2021 expedida por la SNR y la circular 075 de marzo del 2024, en donde cada solicitud de comisión debe llegar con su justificación escrita bien sustentada, y si hay lugar a anexos se solicitan previo a la aprobación, en donde se indica que se debe hacer en cuanto si una comisión no supera 60km (a lo cual no habrá lugar a viáticos, solo transporte) y si no supera la distancia de los 100 km se reconocerá hasta el 50% de los viáticos para contratistas y/o funcionarios, además de esto desde el inicio de la vigencia 2024 no se están imprimiendo los documentos de solicitud de comisión; con esto se ha reducido el gasto de papel e insumos de oficina y en la misma resolución se indica que deben solicitar los tickets en talla económica el primero de la mañana y el de regreso preferiblemente después de las 19:00.

Tabla 10. Comisiones de gastos de viaje - Primer trimestre 2024 vs 2023

| CONCEPTO | 1ER TRIM 2023 | | 1ER TRIM 2024 | | VARIACION (VALOR) | | VARIACION (CANTIDAD) | |
|------------|----------------|----------|----------------|----------|-------------------|----------|----------------------|----------|
| | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | ABSOLUTA | RELATIVA | ABSOLUTA | RELATIVA |
| COMISIONES | \$ 709.270.290 | 494 | \$ 791.670.836 | 469 | \$ 82.400.546 | 11,62% | -25 | -5,06% |

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la Información Suministrada por la DAF, Rad. SNR2024IE005434

Se evidenció para el **primer trimestre de 2024**, un incremento del 11,62% en los gastos de comisiones y viáticos, representados en \$82.400.546, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023; no obstante, reduciendo el número de comisionados, pasando de 494 a 469 comisiones de servicios para el periodo objeto de análisis; situación que se presenta debido a que los funcionarios comisionados, se encuentran en una escala salarial superior a los de la vigencia 2023.

Tabla 11. Pagos mensuales en Comisiones - Primer trimestre 2024 vs 2023

| GASTOS COMISIONES | 1ER TRIM 2023 | | 1ER TRIM 2024 | | VARIACION (PAGOS) | | VARIACION (CANTIDAD) | |
|-------------------|----------------|-------|----------------|-------|-------------------|----------|----------------------|----------|
| | MES | PAGOS | CANTIDAD | PAGOS | CANTIDAD | ABSOLUTA | RELATIVA | ABSOLUTA |
| ENERO | \$ 228.138.239 | 113 | \$ 256.884.859 | 118 | \$ 28.746.620 | 12,60% | 5 | 4,42% |
| FEBRERO | \$ 190.845.361 | 121 | \$ 267.097.384 | 161 | \$ 76.252.023 | 39,95% | 40 | 33,06% |
| MARZO | \$ 290.286.690 | 260 | \$ 267.688.593 | 190 | -\$ 22.598.097 | -7,78% | -70 | -26,92% |

| | | | | | | | | |
|-------|----------------|-----|----------------|-----|---------------|--------|-----|--------|
| TOTAL | \$ 709.270.290 | 494 | \$ 791.670.836 | 469 | \$ 82.400.546 | 11,62% | -25 | -5,06% |
|-------|----------------|-----|----------------|-----|---------------|--------|-----|--------|

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

La tabla anterior, relaciona la variación respecto a las comisiones otorgadas en los meses de enero a marzo del 2024; observándose un incremento en el valor pagado en el mes de febrero del 39,95%, representados en \$76.252.023, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, situación que obedece a la diferencia en los rangos salariales, lo cual ocasiona este aumento.

Es de señalar que las comisiones del primer trimestre 2023, fueron legalizadas entre los términos establecidos, no obstante, se observo al corte del presente informe que 90 comisiones están pendientes de legalizar.

Tabla 12. Relación de Comisiones por legalizar - Primer trimestre 2024 vs 2023

| GASTOS COMISIONES | 1ER TRIM 2024 | | | | |
|-------------------|---------------|------------|-------------|------------|-----------------------|
| | MES | TRAMITADAS | LEGALIZADAS | PENDIENTES | VALOR |
| ENERO | 118 | 118 | 0 | | \$ 0 |
| FEBRERO | 161 | 148 | 13 | | \$ 25.107.604 |
| MARZO | 190 | 113 | 77 | | \$ 142.712.307 |
| TOTAL | 469 | 379 | 90 | | \$ 167.819.911 |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Por lo anterior, se advierte de la necesidad legalizar el saldo pendiente, en atención a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021; "*Legalización de comisiones: El funcionario y/o contratista dispone de un término tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la finalización de la comisión o desplazamiento, para la legalización ante el Grupo de Servicios Administrativos de la Entidad, y el reintegro de los recursos si a ello hubiera lugar. Este mismo término aplica para el caso en que se autoricen comisiones consecutivas.*"

Respecto a los Tiquetes Aéreos, la Entidad durante la vigencia 2023 suscribió el **Contrato No.1293 de 2022** para suministro de tiquetes aéreos con la Agencia de Viajes Novatours Ltda. por valor de \$1.946.961.698, el cual tuvo vigencia desde del 18 de abril de 2022 al 30 de junio de 2023; ahora, para la vigencia 2023, se firmó el 08 de mayo de 2023 el **Contrato No.1430 de 2023** para suministro de tiquetes aéreos con la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA, por valor de \$1.597.000.000, con vigencia desde el 9 de mayo del 2023 al 29 de febrero del 2024; a la fecha del 31 de marzo de 2024 el Contrato No.1430 de 2024 ha realizado pagos por valor de \$761.481.713.

- **Esquemas de Seguridad**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8. **ESQUEMAS DE SEGURIDAD** de la Directiva Presidencial 08 del 2022 y lo señalado en el artículo 12 del Decreto No. 444 del 2023, se observó que durante el **primer trimestre de la vigencia 2024**, según información suministrada por el Grupo de Servicios administrativos, no se han realizado trámites para asignación de esquemas de seguridad para ningún funcionario de la Entidad.

• **Vehículos Oficiales y Combustibles¹**

Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 397 de 2022, respecto a las medidas oficiales que propenderán al uso racional de los vehículos oficiales, así como la justificación de nuevas adquisiciones que demuestren su conveniencia y ahorro para la entidad, a continuación, se relaciona el listado de vehículos oficiales, por cada una de las áreas donde se encuentran asignados.

El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial, racionalizando el uso de los vehículos, Evitar el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran, Uso de la bitácora como mecanismo para el seguimiento al consumo de combustible y de chip de monitoreo.

La entidad para la vigencia 2024, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a la asignación de vehículos oficiales realizó la actualización de procedimiento del manejo administrativo del parque automotor de la entidad, especialmente en lo que se refiere a la asignación de vehículos oficiales a directivos, Implementando el Formato de Traslado de vehículos con el fin de verificar la asignación actual de los vehículos propiedad de la superintendencia.

Al respecto, frente al periodo comprendido entre el mes de enero y marzo de la vigencia 2023 y 2024, la Entidad a través del Grupo de Servicios Administrativos se encuentra a cargo del Parque automotor, el cual tiene a disposición 18 vehículos distribuidos por servicio y asignación así:

Tabla 13. Listado de vehículos oficiales en circulación - Primer trimestre vigencia 2023

| ITEMS | MARCA | PLACA | ASIGNACION | FIGURA ADQUISICIÓN |
|-------|---------------|------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | CHEVROLET | GCX - 107 | SECRETARIA GENERAL | PROPIO |
| 2 | NISSAN | OBI - 950 | OFICINA ASESORA JURIDICA | PROPIO |
| 3 | NISSAN | OBI - 954 | DELEGADA PARA EL NOTARIADO | PROPIO |
| 4 | NISSAN | OBI - 951 | DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO | PROPIO |
| 5 | FORD | OBI - 784 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | PROPIO |
| 6 | HYUNDAI | OCK - 796 | OPERATIVO | PROPIO |
| 7 | MERCEDES BENZ | OBG - 227 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | COMODATO CONTRALORIA |
| 8 | CHEVROLET | O CJ - 858 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | PROPIO |
| 9 | NISSAN | OBI - 948 | DESPACHO | PROPIO |
| 10 | TOYOTA | OBI - 945 | DESPACHO - ORIP CALI | PROPIO |
| 11 | TOYOTA | CLQ - 834 | SIN ASIGNACION | DEPOSITO PROVISIONAL SAE |
| 12 | FORD | OBI - 783 | DELEGADA PARA REGISTRO | PROPIO |
| 13 | BMW | OBH-495 | ALCALDIA SINCELEJO | PROPIO |
| 14 | TOYOTA | REK - 586 | DESPACHO | DEPOSITO PROVISIONAL SAS - SAE |
| 15 | CHEVROLET | OBI156 | SIN ASIGNACION | DONACION DIAN |
| 16 | CHEVROLET | OBH539 | SIN ASIGNACION | PROPIO |
| 17 | CHEVROLET | OBI356 | SIN ASIGNACION | PROPIO |
| 18 | MAZDA | OBI670 | SIN ASIGNACION | DONACION DIAN |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Tabla 14. Listado de vehículos en circulación oficiales - Primer trimestre vigencia 2024

| ITEMS | MARCA | PLACA | ASIGNACION | FIGURA ADQUISICIÓN |
|-------|---------------|------------|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | CHEVROLET | GCX - 107 | SECRETARIA GENERAL | PROPIO |
| 2 | NISSAN | OBI - 950 | OFICINA ASESORA JURIDICA | PROPIO |
| 3 | NISSAN | OBI - 954 | DELEGADA PARA EL NOTARIADO | PROPIO |
| 4 | NISSAN | OBI - 951 | DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO | PROPIO |
| 5 | FORD | OBI - 784 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | PROPIO |
| 6 | HYUNDAI | OCK - 796 | OPERATIVO | PROPIO |
| 7 | MERCEDES BENZ | OBG - 227 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | COMODATO CONTRALORIA |
| 8 | CHEVROLET | O CJ - 858 | DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION | PROPIO |
| 9 | NISSAN | OBI - 948 | DESPACHO | PROPIO |
| 10 | TOYOTA | OBI - 945 | DESPACHO - ORIP CALI | PROPIO |

¹ Circular 298 abril 05 de 2022 SNR

| | | | | |
|----|-----------|-----------|---|--------------------------------|
| 11 | TOYOTA | CLQ - 834 | SIN ASIGNACION | DEPOSITO PROVISIONAL SAE |
| 12 | FORD | OBI - 783 | SIN ASIGNACION | PROPIO |
| 13 | BMW | OBH-495 | ALCALDIA SINCELEJO | PROPIO |
| 14 | TOYOTA | REK - 586 | DESPACHO | DEPOSITO PROVISIONAL SAS - SAE |
| 15 | CHEVROLET | OBI156 | Proceso de baja Resolución N°08253 de agosto 2023 | DONACION DIAN |
| 16 | CHEVROLET | OBH539 | Proceso de baja Resolución N°08253 de agosto 2023 | PROPIO |
| 17 | CHEVROLET | OBI356 | Proceso de baja Resolución N°08253 de agosto 2023 | PROPIO |
| 18 | MAZDA | OBI670 | Proceso de baja Resolución N°08253 de agosto 2023 | DONACION DIAN |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

En atención establecido el artículo 13 del Decreto 397 de 2022, para el periodo objeto comprendido entre el mes de enero y marzo del 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro, no adquirió nuevos vehículos automotores para servicio de la Entidad, como bien lo informa la Dirección Administrativa y Financiera a través de oficio de radicado SNR2024IE005434 del 11 de abril del 2024.

Se hace procedente recomendar para su aplicación, los lineamientos legales establecidos en el artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, el cual señala que "podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; Superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos.

- **Combustible**

Para el primer trimestre de la vigencia 2024, por concepto de compra de combustibles de la Superintendencia de Notariado y Registro, se evidenció los siguientes consumos trimestrales, así:

Tabla 15. Tabla consumo combustible – Primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------|---------|------------------------|-------------------------|------------------------|----------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Combustible | Enero | \$ 3.790.371,75 | \$ 3.399.143,92 | -\$ 391.228 | -10,32% |
| | Febrero | \$ 2.063.984,87 | \$ 3.987.860,73 | \$ 1.923.876 | 93,21% |
| | Marzo | \$ 2.766.395,96 | \$ 3.329.021,18 | \$ 562.625 | 20,34% |
| TOTAL | | \$ 8.620.752,58 | \$ 10.716.025,83 | \$ 2.095.273,25 | \$ 1,03 |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Se evidenció un incremento del **1,03%** en el gasto de combustible para el primer trimestre de la vigencia 2024 respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, representado en \$2.095.273,25, situación atribuida al aumento significativo en la demanda del consumo de combustible de los meses que febrero del 2024, con un 93,21%.

Al respecto, la entidad ha gestionado la implementación del formato Matriz de consumo de combustible, mediante el cual se analiza y controla el consumo de combustible por vehículo y kilómetros recorridos comparado inclusive con el reporte y tiquetes de la estación de servicio suministrado por el proveedor.

- **Mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios, efectuados al parque automotor**

Tabla 16. Tabla consumo combustible – Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--|-----------------|---------------|---------------|----------|
| | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Mantenimientos, Repuestos llantas y accesorios | \$ 9.626.526,00 | \$ 585.286 | -\$ 9.041.240 | -93,92% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Para los gastos por concepto de mantenimiento, repuestos y llantas del parque automotor de la SNR, se presentó una disminución del 93,92%, representado \$9.041.240 para el primer trimestre de la vigencia 2024 respecto al mismo periodo del año anterior.

- **Arrendamiento de garaje para el parque automotor**

De conformidad con la información suministrada mediante radicado SNR2024IE005434 del 11 de abril de 2024, se informó que durante el periodo octubre a diciembre de 2023 y 2024 no se han autorizado pagos por concepto de pagos de arrendamientos de garajes.

- **Telefonía**

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad y conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la asignación para las vigencias 2024 y 2023, en concordancia con lo citado en la normatividad respecto a la racionalización a las llamadas telefónicas y celulares, se evidenció que las líneas celulares, no solo han sido asignadas a funcionarios que ocupan cargos del Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General), sino también, se encuentran asignadas para conductores; entre otras asignaciones² que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad.

Consecuente con lo anterior, no se encuentra actividad que describa en los procedimientos asociados a Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 103 del artículo 15 el Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada, se evidenció para el **primer trimestre de la vigencia 2023**, se encuentran activas 37 líneas, según se observa en el siguiente listado:

Tabla 17. Listado de líneas celular asignadas y activas- Primer trimestre vigencia 2023

| No. | No. CELULAR | NOMBRE | DEPENDENCIA | ESTADO DE LINEA |
|-----|-------------|---|---|-----------------|
| 1 | 3182955987 | ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO | SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO | ACTIVA |
| 2 | 3142950093 | SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO | SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO | ACTIVA |
| 3 | 3153151282 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 4 | 3153630613 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 5 | 3154931354 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | OCK-796- GPS | ACTIVA |
| 6 | 3163280956 | SEGUIMIENTO VEHICULAR-GUILLERMO SARMIENTO | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 7 | 3163827713 | OFICINA DE REGISTRO | SITIONUEVO | ACTIVA |
| 8 | 3182957063 | WILLIAM ANTONIO BURGOS | SECRETARIA GENERAL | ACTIVA |
| 9 | 3166914333 | MAURICIO RIVERA GARCIA | DIRECTOR DE REGISTRO | ACTIVA |
| 10 | 3178201068 | SECRETARIA GENERAL | SECRETARIA GENERAL | ACTIVA |
| 11 | 3173694001 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |

² "Seguimiento Vehicular"

³ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

⁴10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

| | | | | |
|----|------------|-----------------------|---|--------|
| 12 | 3174233676 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | OCJ- 858- GPS | ACTIVA |
| 13 | 3174342772 | OFICINA DE REGISTRO | TUMACO | ACTIVA |
| 14 | 3174357365 | POLICIA JUDICIAL | TIERRAS | ACTIVA |
| 15 | 3182064640 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | OBI- 951- GPS | ACTIVA |
| 16 | 3183353361 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 17 | 3183354652 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950- GPS | ACTIVA |
| 18 | 3183384239 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 227- GPS | ACTIVA |
| 19 | 3183417555 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS | ACTIVA |
| 20 | 3183473560 | CONSOLA DEL DESPACHO | CENTRAL MOVISTAR | ACTIVA |
| 21 | 3185605589 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS | ACTIVA |
| 22 | 3187119418 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS | ACTIVA |
| 23 | 3174370740 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS | ACTIVA |
| 24 | 3187355736 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-539- GPS | ACTIVA |
| 25 | 3174188128 | SEGUIMIENTO COVID-19 | TALENTO HUMANO | ACTIVA |
| 26 | 3187018542 | OFICINA DE REGISTRO | BARBACOAS | ACTIVA |
| 27 | 3186456017 | OFICINA DE REGISTRO | BOLIVAR CAUCA | ACTIVA |
| 28 | 3173922493 | OFICINA DE REGISTRO | AMBALEMA | ACTIVA |
| 29 | 3186583177 | OFICINA DE REGISTRO | LA PALMA | ACTIVA |
| 30 | 3186575087 | OFICINA DE REGISTRO | CACHIRA | ACTIVA |
| 31 | 3168997531 | COMUNICACIONES | IVAN COLMENARES | ACTIVA |
| 32 | 3185357902 | DANIELA ANDRADE | SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO | ACTIVA |
| 33 | 3165241983 | SECRETARIA DESPACHO | DESPACHO SUPER | ACTIVA |
| 34 | 3186149830 | DELEGADO DE TIERRAS | DELEGADO DE TIERRAS | ACTIVA |
| 35 | 3186148132 | REINALDO RINCON | OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 36 | 3183876449 | SEGUIMIENTO VEHICULAR | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | ACTIVA |
| 37 | 3183365161 | JAZMIN SECRETARIA | SECRETARIA GENERAL | ACTIVA |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Para el caso del primer trimestre de la vigencia 2024 de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera, se cuentan con 19 líneas activas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 18. Listado de líneas celular asignadas y activas- Primer trimestre vigencia 2023

| No. | No. CELULAR | NOMBRE | DEPENDENCIA | Plan |
|-----|-------------|---------------------------------------|---------------------|------|
| 1 | 3165241983 | ALMA ARRIAGA | SECRETARIA DESPACHO | HM2 |
| 2 | 3168997531 | COMUNICACIONES | DRA. GLORIA CORTES | HG2 |
| 3 | 3174188128 | EDNA ROCIO PULIDO | TALENTO HUMANO | HM2 |
| 4 | 9101263751 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 9 | PVI |
| 5 | 9101269544 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL | 1 | PVI |
| 6 | 9101269607 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 12 | PVI |
| 7 | 9101286920 | SEGUIMIENTO 3G | 4 | PVI |
| 8 | 9101286931 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 13 | PVI |
| 9 | 9101290769 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 5 | PVI |
| 10 | 9101292643 | MODEM SEGU 3G SUNTECH ST600R CON APAG | 10 | J2D |
| 11 | 9101292654 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 14 | PVI |
| 12 | 9101292656 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 15 | PVI |
| 13 | 9101296559 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 11 | PVI |
| 14 | 9101296564 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 6 | PVI |
| 15 | 9101296565 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 7 | PVI |
| 16 | 9101298476 | MODEM SEGU 3G SUNTECH ST600R CON APAG | 2 | J2D |
| 17 | 9101300400 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 3 | PVI |
| 18 | 9101302238 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 16 | PVI |
| 19 | 9101319498 | MODEM SEGUIMIENTO SKYPATROL 3G | 8 | PVI |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Consecuente con lo anterior, se evidenció reducción en el número de líneas activas en el periodo de evaluación, equivalente al 48,65%, pasando de 37 líneas celulares activas en la vigencia 2023 a 19 líneas celulares activas para la vigencia 2024.

Tabla 19. Gastos por servicios de Telefonía – Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023

| RÚBRO | CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|--|-------------------|------------------|----------------|----------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| A-02-02-02-008-004 | Mantenimientos, Repuestos llantas y accesorios | \$ 129.079.705,00 | \$ 86.641.313,87 | -\$ 42.438.391 | -32,88% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Se evidenció para el **primer trimestre de la vigencia 2024**, reducción del 32,88% en los gastos por Servicios de Telefonía, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual refleja un ahorro en el consumo por valor de \$42.438.391, toda vez que se han cancelado 18 líneas de celulares.

- **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a los gastos asociados a este concepto y en virtud de verificar lo establecido en los Decretos 1009 del 14 de julio de 2020 y 397 del 17 de marzo de 2022, frente al uso adecuado de la papelería y las recomendaciones frente al uso racional de papel y tinta, se realiza el siguiente análisis:

Tabla 20. Gastos por compra de Papelería – Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023

| RUBRO | CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------------|---|------------------|-----------------|----------------|----------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| A-02-02-01-003-002 | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES | \$ 35.236.700,00 | \$ 6.200.000,00 | -\$ 29.036.700 | -82,40% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficina con radicado SNR2024IE005434

Se observó una reducción para el primer trimestre vigencia 2024 en los gastos de Papelería y Útiles de escritorio y oficina del 82,40% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, representados \$29.036.700, situación atribuida en razón que a la no se han efectuado pagos por este concepto en el periodo de análisis, ejecución que se verá reflejada en el segundo trimestre 2024.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Superintendencia de Notariado y Registro conforme a la verificación realizada desde el año 2021, viene adoptando el Sistema de Gestión Ambiental – SGA de acuerdo con lo establecido en la Política Ambiental adoptada a la Entidad adoptada mediante Resolución No. 08840 de 28 de Julio de 2022, *“Por medio de la cual se adopta las políticas de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y sus correspondientes objetivos de la Superintendencia de Notariado y Registro”*. Consecuente lo anterior, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera como responsables del liderazgo de la Gestión Ambiental y lo establecido en la Política de Riesgos, de conformidad con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida por el DAFP y Procedimientos aunados al manejo eficiente de los Recursos.

- **Agua Aseo y Alcantarillado**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en su artículo 19, relacionados con la **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, señala que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán adoptar acciones que fomenten una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental e insta a que en cuanto sea posible se implementen sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que contribuyan al ahorro de recursos, así como el reciclaje de agua e instalación de ahorradores, en todas las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, comenzando por aquellas en donde el incremento se hace más notorio.

Cabe resaltar que, la entidad cuenta con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, diseñado en la Vigencia 2023 y 2024, enfocado en realizar un diagnóstico basado en la oferta y demanda del recurso hídrico que permita formular estrategias que minimicen el consumo, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad de agua requeridas para desarrollar las actividades al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro, Direcciones Regionales y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, donde se definen cargos y responsabilidades en el cumplimiento del programa enfocado en el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Tabla 21. Consumo por concepto de acueducto - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Nivel Central y ORIPs

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------|---------------|----------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ACUEDUCTO | NIVEL CENTRAL | \$ 31.026.548 | \$ 34.028.277 | \$ 3.001.729 | 9,67% |
| | ORIP | \$ 65.190.359 | \$ 84.203.495,48 | \$ 19.013.136 | 29,17% |
| TOTAL | | \$ 96.216.907 | \$ 118.231.772,48 | \$ 22.014.865 | 22,88% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Se evidenció para el **primer trimestre de la vigencia 2024**, un incremento del 22,88% en los gastos por concepto de acueducto frente a la sede del Nivel Central y las ORIPs, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$22.014.865, identificando mayor índice de consumo de agua en el trimestre en las Orips, equivalente a 29,17%.

A continuación, se discriminan los consumos de agua entre los meses enero a marzo correspondientes a las sedes de Nivel Central y Orips.

Tabla 22. Consumo de agua - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Nivel Central

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|------------------------------|---------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ACUEDUCTO - NIVEL CENTRAL | ENERO | \$ 9.907.820 | \$ 6.617.051 | -\$ 3.290.769 | -33,21% |
| | FEBRERO | \$ 10.649.924 | \$ 17.601.600 | \$ 6.951.676 | 65,27% |
| | MARZO | \$ 10.468.804 | \$ 9.809.626 | -\$ 659.178 | -6,30% |
| TOTAL | | \$ 31.026.548 | \$ 34.028.277 | \$ 3.001.729 | 9,67% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Tabla 23. Consumo de agua - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Orips

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|----------------------|---------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ACUEDUCTO - ORIPs | ENERO | \$ 16.872.844 | \$ 16.408.364 | -\$ 464.480 | -2,75% |
| | FEBRERO | \$ 26.921.059 | \$ 42.340.856 | \$ 15.419.797 | 57,28% |
| | MARZO | \$ 21.396.456 | \$ 25.454.275 | \$ 4.057.819 | 18,96% |
| TOTAL | | \$ 65.190.359 | \$ 84.203.495 | \$ 19.013.136 | 29,17% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Si bien, se presentan variaciones con tendencia a la reducción en el consumo de agua iniciando vigencia, se observa mayor incremento en el mes de febrero, para luego aumentar en el mes de marzo, como se denota en las Orips, en razón a circunstancias particulares y necesidades, entre otras, por retorno de personal luego de periodo de vacaciones o de descanso; así las cosas, las medidas implementadas, no garantizan el uso eficiente y racional de este recurso, es decir, no han sido efectivas las acciones implementadas en las ORIPS en atención al uso racional del recurso hídrico.

- **Servicio de Energía**

En atención a lo establecido en el numeral 2.7 de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 relacionado con los SERVICIOS PÚBLICOS, se determina la obligatoriedad de las entidades públicas en la implementación de medidas medioambientales y de ahorro, como bombillos ahorradores, temporizadores y

paneles solares, así como sistemas amigables que contribuyan al ahorro y hagan eficientes energéticamente a las entidades del estado, así como lo establecido en el ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. El Gobierno Nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del tercer año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.

Tabla 24. Consumo por concepto de energía - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Nivel Central y ORIPs

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|--------------|---------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ENERGIA | NIVEL CENTRAL | \$ 149.077.143,83 | \$ 271.100.246,00 | \$ 122.023.102 | 81,85% |
| | ORIP | \$ 1.046.748.978,00 | \$ 1.067.695.948,00 | \$ 20.946.970 | 2,00% |
| TOTAL | | \$ 1.195.826.121,83 | \$ 1.338.796.194,00 | \$ 142.970.072 | 11,96% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Se evidenció para el **primer trimestre de la vigencia 2024**, un incremento del **11,96%** en los gastos por concepto de energía frente a la sede del Nivel Central y las ORIPs, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, observándose mayor aumento en el consumo en el Nivel Central, representado en **\$122.023.102**, teniendo mayor aumento en el mes de enero del 2024, lo cual afecta los gastos por este concepto, situación que obedece a los realización de pagos acumulados de la facturación del mes de diciembre del 2023, como también influyó la variación en el comportamiento de consumo de las sedes que integran el nivel central para el trimestre en evaluación.

A continuación, se discriminan los consumos de energía entre los meses enero a marzo correspondientes a las sedes de Nivel Central y Orips.

Tabla 25. Consumo de energía - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Nivel Central

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|-------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ENERGIA - NIVEL CENTRAL | ENERO | \$ 61.004.501 | \$ 143.509.489 | \$ 82.504.988 | 135,24% |
| | FEBRERO | \$ 41.741.322 | \$ 74.035.005 | \$ 32.293.683 | 77,37% |
| | MARZO | \$ 46.331.321 | \$ 53.555.752 | \$ 7.224.431 | 15,59% |
| TOTAL | | \$ 149.077.144 | \$ 271.100.246 | \$ 122.023.102 | 81,85% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Tabla 26. Consumo de energía - Primer trimestre vigencia 2024 vs 2023 - Orips

| CONCEPTO | MES | VIGENCIA | | VARIACION | |
|-----------------|---------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| | | 1ER TRIM 2023 | 1ER TRIM 2024 | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ENERGIA - ORIPs | ENERO | \$ 294.677.956 | \$ 208.918.905 | -\$ 85.759.051 | -29,10% |
| | FEBRERO | \$ 354.564.115 | \$ 518.540.986 | \$ 163.976.871 | 46,25% |
| | MARZO | \$ 397.506.907 | \$ 340.236.057 | -\$ 57.270.850 | -14,41% |
| TOTAL | | \$ 1.046.748.978 | \$ 1.067.695.948 | \$ 20.946.970 | 2,00% |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434

Por la anterior, se observa que entidad no logró establecer y ejercer medidas de eficiencia energética que le hubiesen permitido cumplir con las obligaciones fijadas y especificadas en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado el artículo 292 de la Ley 1955, para el ahorro en el consumo de energía, así como haber destinado recursos para ello y dar cobertura en todas sus oficinas.

Si bien, la Entidad ha venido a realizando frente a la sostenibilidad ambiental, diferentes campañas del uso eficiente del agua y energía a través del programa, según la relación de actividades realizadas en para el periodo en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, su implementación no ha sido eficaz, toda vez que, se continúan evidenciando incrementos en el consumo de energía y agua; por lo anterior, es necesario mantener control efectivo y permanente sobre la implementación del programa para las distintas sedes de la entidad, de igual forma, se recomienda fortalecer la cultura del ahorro a través de la implementación de programas pedagógicos efectivos que permitan garantizar su el adecuado uso de los recursos, así como, hacer control sobre la implementación de las políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno de Gestión ha detectado a través de los informes de seguimiento y evaluación realizados en periodos anteriores, **la recurrencia de los incrementos en los consumos de energía y agua,** situación que expone debilidades en la implementación de las actividades, advirtiendo la necesidad de incorporar mecanismos eficientes de control que le permitan medir el comportamiento de consumo de los servicios públicos reportados por las sedes, garantizando de esta forma el cumplimiento del programa en el marco de lo establecimiento en la Política Ambiental en la entidad.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al **primer trimestre de la vigencia 2024,** en cumplimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y del Agua en la entidad.

Tabla 27. Actividades del programa de ahorro y uso eficiente de la Energía y del Agua, Primer trimestre vigencia 2023

| No. | ACTIVIDAD | FECHA DE ENTREGA | PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
|-----|--|------------------|--|
| 1 | DAF-PIGA-5.1 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua, Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional | Marzo | Divulgación tema cultura y Tips de ahorro de agua |
| 2 | DAF-PIGA-5.3 - Divulgar vía intranet o correo institucional buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional. | Marzo | Divulgación tema buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos. |
| 3 | DAF-PIGA-6.1 - Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos peligrosos. | Marzo | Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434 - SGA

Tabla 28. Actividades del programa de ahorro y uso eficiente de la Energía y del Agua - Primer trimestre vigencia 2024

| No. | ACTIVIDAD | FECHA DE ENTREGA | PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
|-----|---|------------------|--|
| 1 | Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos peligrosos. | Febrero | Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams |
| 2 | Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos aprovechables. | Marzo | Memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams |
| 3 | Realizar cuatro (4) visitas a las Orip a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental. | Marzo | Informes de visitas |
| 4 | Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de cultura del agua, Tips de ahorro de agua. | Marzo | Divulgación tema cultura y Tips de ahorro de agua |
| 5 | Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en criterios Ambientales en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios, compras sostenibles de la Entidad. | Marzo | Divulgación tema criterios ambientales |
| 6 | Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas del fenómeno del niño. | Marzo | Divulgación tema fenómeno del niño. |

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2024IE005434 - SGA

LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Oficina de Control Interno de Gestión, en virtud de realizar el seguimiento para el primer trimestre 2024 sobre las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de esta disposición normativa, orientada a fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, solicitó información a las distintas

áreas encargadas de liderar su aplicación e implementar las medidas necesarias para garantizar este objetivo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas implementadas por la Superintendencia de Notariado y Registro a 31 de diciembre del 2023 fue reportada en el mes de febrero del 2024 de acuerdo con la instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 del Decreto 444 de 2023, frente a los aspectos que se evalúan en el aplicativo de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

De igual forma, verificado el cuestionario diligenciado por la Dirección Administrativa y Financiera frente al reporte de segundo semestre de la vigencia 2023, se observó que se atienden cada una de las preguntas sobre temas específicos enfocados en el ahorro que permitan minimizar los gastos y maximizar los recursos, como son:

1. Contratación de Estudios
2. Reducción en Transferencias
3. Suministro de Tiquetes
4. Suscripción a Periódicos y Revistas Publicaciones y Bases de Datos
5. Vigilancia
6. Vehículos Oficiales
7. Horas Extras
8. Indemnización por Vacaciones
9. Mantenimiento De Bienes Inmuebles, Cambio De Sede Y Adquisición De Bienes Muebles
10. Papelería
11. Reconocimiento de Viáticos
12. Consumo de Agua
13. Consumo de Energía
14. Contratación de Personal para la prestación de servicios y apoyo a la Gestión
15. Eventos
16. Ahorro en publicidad Estatal
17. Arrendamiento de Bienes Inmuebles
18. Comisiones de estudios y servicios

De otra parte, una vez revisado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, documento que se encuentra publicado en la página web de la entidad, se observó que el mismo, fue actualizado en su contenido de acuerdo con lo establecido en la Ley 2155 de 2021, Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, ajustando su objetivo y objetivos específicos, definiendo estrategias de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2024, sobre 8 de los 18 conceptos que refiere el cuestionario según lo normado; por lo anterior, si bien, la Entidad tiene en cuenta algunos de los conceptos más relevantes para implementar acciones de austeridad en el gasto público para la actual vigencia, se recomienda estudiar la posibilidad de incorporar otros conceptos a fin de fortalecer el plan y atender la totalidad de medidas adoptadas frente los conceptos relacionados en la Directiva Presidencial 08 del 2022 y demás disposiciones legales aplicables, así mismo, se recomienda establecer acciones de control orientadas al cumplimiento de la estrategia del concepto a fin de

medir los resultados de la gestión institucional a través de los indicadores formulados, con el propósito de cumplir el objetivo del plan, reducir los gastos operacionales, promoviendo al interior de la Entidad, mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contempladas en las normas vigentes.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión reiterar como recomendación; la necesidad de incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización. Lo anterior, con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto, asegurando de esta forma, la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y garantizar control sobre el comportamiento de los gastos.

Cabe resaltar que, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, con ocasión del ***“Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público” o “Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad”***, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos de incumplimiento; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Así mismo, se recomienda vincular la responsabilidad del Plan de Austeridad del Gasto Publico a un proceso de la Entidad, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Calidad, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

3. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No. 145 del 24 de abril del 2023 y tras verificar las actividades determinadas por la segunda línea de defensa y establecidas en el Mapa de Aseguramiento, no evidenció responsabilidades asociadas a la Dirección Administrativa y Financiera relacionadas con el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto Publico de la Entidad.

4. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por el ente de control. Por lo anterior, seguidamente se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado.

Tabla 29. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República-CGR

| Código | Descripción No Conformidad | Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG | Estado | Responsable |
|--------|---|---|------------|---|
| 201508 | H40. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, en rubros de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que efectivamente corresponden a esta naturaleza de gasto, limitando igualmente el control y seguimiento efectivo sobre la ejecución de los gastos públicos. | <p>A través del presente informe al corte del primer trimestre de la Vigencia 2024, <u>se evidenció que persiste lo observado en el periodo anterior</u>, toda vez que se presenta un incremento del 11,62% en los gastos por concepto de comisiones y gastos de viaje, por valor de \$82.400.546, a pesar de disminuir el número de comisiones, lo cual advierte de falta de control y seguimiento de las medidas de ahorro implementadas para disminuir los gastos, de igual forma, se evidenció que existen comisiones pendiente por legalizar fuera del periodo, situación que contraviene lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26 de la Resolución No. 8217 de septiembre de 2021.</p> <p>Por lo anterior, las acciones de mejora propuestas son INEFECTIVAS, por ende, no se sugiere el cierre del presente Hallazgo. Se recomienda al líder del proceso realizar la debida reformulación teniendo en cuenta el procedimiento interno.</p> | Inefectivo | <p>Proceso:</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)</p> |

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR consolidado al mes de abril del 2024 - OAP

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación como de Auditoría Interna, así:

Tabla 30. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional

| Código | Descripción No Conformidad | Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG | Estado | Responsable |
|----------|--|---|---------------|---|
| 20230288 | Incumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la Directiva Presidencial 08 del 2022 hacia un gasto público eficiente. Se evidenció para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 incrementos en los gastos de algunos rubros o conceptos que establece la Directiva Presidencial 08 del 2022, inobservando así, las medidas de austeridad que deben ser aplicadas en consonancia con lo dispuesto por la normalidad vigente, los principios de economía y eficiencia de la administración pública, situación que expone las deficiencias en la implementación del plan de austeridad del gasto en la entidad, así como, desatender otras medidas que deben adoptarse frente a otros conceptos. | <p>A través de la revisión del Plan de Mejoramiento Institucional consolidado al mes de abril del 2024, se observó que el presente hallazgo remplazo la agrupación de los hallazgos con código 20230830 y 20231147, los cuales fueron cerrados y eliminados por la OAP de acuerdo con el pronunciamiento de ineffectividad realizado mediante informe de austeridad del gasto, 4to trimestre 2023.</p> <p>Es de resaltar que, a la fecha del presente informe, <u>no se encuentran formuladas por el área responsable, las causas, acciones de mejora, unidad de medida, como su fecha de inicio y finalización.</u></p> <p>Por lo anterior y teniendo que, a la fecha, el hallazgo se encuentra en proceso formulación y programación de acciones de mejora, no es posible evaluar su efectividad al corte del</p> | En desarrollo | <p>Proceso:</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>presente seguimiento, sin embargo, este será objeto de revisión y evaluación en el segundo trimestre de la vigencia 2024.</p> <p>Es de resaltar que, a través del presente informe de austeridad, primer trimestre 2024, se evidenciaron incrementos en los gastos de algunos de los conceptos y/o rubros presupuestales, lo que advierte la falta de articulación del plan y expone las debilidades en el seguimiento y control permanente por parte de los responsables de la ejecución de las actividades consignadas.</p> <p>Por lo anterior, si bien no se han formulado aun las acciones de mejora propuesta a la fecha, es necesario tener en cuenta lo observado en el presente informe dado la recurrencia de situaciones similares detectadas frente a los incrementos en los gastos en el periodo de evaluación, en este orden, en cumplimiento los criterios de depuración y agrupación de la OCIG, a las no conformidades recurrentes identificadas en el plan de mejoramiento institucional, <u>esta no conformidad se cierra y se elimina su código</u>, recomendando en consecuencia, la creación de <u>un nuevo código para la No Conformidad Real unificada</u>, descrita en la matriz de resultados del presente informe.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional consolidado al mes de abril del 2024 - OAP

5. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

A continuación, se presentan las No Conformidades detectadas por el equipo auditor, producto del seguimiento y evaluación a los gastos de personal y generales de la entidad para el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023, para las cuales se deben formular las acciones de mejora, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en un plan de mejoramiento que conjuntamente debe ser trabajado con los líderes de procesos involucrados y demás responsables relacionados en la siguiente matriz:

Tabla No. 31 - Resumen resultados definitivo

| Título y descripción de la No Conformidad | Tipo de No Conformidad | Responsables |
|--|------------------------|---|
| <p>Incumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la Directiva Presidencial 08 del 2022 hacia un gasto público eficiente.</p> <p>Se evidenció a través del informe realizado al primer trimestre de la vigencia 2024, la recurrencia en los incrementos en los gastos de algunos rubros o conceptos que establece la Directiva Presidencial 08 del 2022 y demás disposiciones reglamentarias, inobservando así, las medidas de austeridad que deben ser aplicadas en consonancia con lo dispuesto por la normativa vigente, los principios de economía y eficiencia de la administración pública, situación que expone las deficiencias en la implementación del plan de austeridad del gasto en la entidad, así como, desatender otras medidas que deben adoptarse frente a otros conceptos.</p> <p>Nota: La descripción de esta No Conformidad, reemplaza el hallazgo con código 20230288 del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera del proceso de Servicios Administrativos suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente, relacionadas en el presente informe en el numeral 4, Plan de Mejoramiento Institucional, Tabla No. 30, toda vez que se evidenció la recurrencia por situaciones similares a las detectadas. <u>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</u></p> | NCR Recurrente | <p>Proceso:</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera (Proceso de Servicios Administrativos)</p> <p>Procesos involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Dirección de Talento Humano • Dirección de Contratación • Secretaría General |

No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

No Conformidad Potencial (NCP): Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

Resultado de la tabla anterior y conforme a los criterios de depuración, unificación y agrupación a la no conformidad recurrente identificada en el plan de mejoramiento institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión conforme a lo expuesto en el presente informe, realizó la agrupación de la No Conformidad identificada con los **códigos 20230288**, toda vez que se evidenció situaciones similares a las detectadas en el presente seguimiento; así las cosas y considerando la recurrencia de la ineffectividad de las acciones de mejora propuestas, se remplazan la no conformidad identificada en los informe de seguimiento 4to trimestre 2023, para generar un nuevo condigo para la No Conformidad Real consignada en la matriz de resultados.

De igual forma y conforme al pronunciamiento emitido en la evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento desarrollado y relacionado en el numeral 4, tabla 30 de este informe, se deben remplazar las dos (2) no conformidades de la matriz de planes de mejoramiento institucional por cuanto fueron agrupadas y unificadas por las razones expuestas en el presente informe.

Consecuente con lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer el rol y responsabilidad como segunda línea de defensa, realizando un efectivo análisis de causa raíz, en virtud de formular y programar nuevas acciones preventivas y/o correctivas para únicamente las No conformidades que están relacionadas en la matriz de resultados, para efectos de subsanar la causa que dio origen la situación evidenciada. Se recomienda igualmente, la creación de nuevo código, una vez se realice el análisis causa raíz por parte de los líderes de procesos responsables y se suscriban acciones efectivas tendientes a cerrar estas No Conformidades recurrentes que vienen siendo identificadas desde periodos anteriores.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Dar cumplimiento cabal a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente que establece la Directiva Presidencial 08 del 2022 y demás normatividad aplicable.
- Se evidenció para el **primer trimestre de la vigencia 2024** respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incrementos en los gastos asociados de algunos rubros que integran los Gastos de Personal y de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Teniendo en cuenta las variaciones y el comportamiento evidenciado frente al incremento en el gasto de algunos rubros presupuestales, se recomienda identificar riesgos y controles en virtud de prevenir, mitigar y evitar el incumplimiento de las directrices de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional, definiendo los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macroproceso a través del Plan de Austeridad vigente.
- A través de los informes de seguimiento y evaluación realizados en periodos anteriores por esta oficina, se ha detectado la recurrencia de los incrementos en los consumos de energía y agua, situación que expone debilidades en la implementación de las actividades, advirtiendo la necesidad de incorporar mecanismos eficientes de control que le permitan medir el comportamiento de consumo de los servicios públicos reportados por las sedes, garantizando de esta forma el cumplimiento del programa en el marco de lo establecimiento en la Política Ambiental en la entidad.
- Se recomienda a los líderes de los macroprocesos responsables de las actividades asignadas a través del plan de austeridad del gasto, implementar medidas de control y seguimiento permanente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Fortalecer la cultura de autocontrol frente al cumplimiento de las medidas adoptadas por la entidad frente a las políticas y directrices de austeridad en el gasto público en la Entidad.

- Atender de manera adecuada los reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021- Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y demás disposiciones reglamentarias, según los criterios contenidos en la Circular 005 del Ministerio de Hacienda Y crédito Publico del 24 de enero de 2023.
- Cumplimiento de las metas de reducción de gastos definidas en la Ley de Inversión social a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, por medio de estrategias internas que contribuyan a la mejora de la gestión institucional y la reducción de los gastos operacionales.
- De conformidad con la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), "Control Interno", se encuentra el componente de Gestión del Riesgo, basado en el esquema de líneas de defensa, el cual establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y el control en la entidad; por lo anterior y virtud proporcionar un aseguramiento del alcance de los objetivos institucionales en el marco del cumplimiento de la directrices de austeridad que promueve el gobierno nacional, se recomienda al líder del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera y demás líderes involucrados en la ejecución del plan de austeridad en el gasto, evaluar la necesidad de fijar actividades en el Mapa de Aseguramiento de acuerdo con las responsabilidades legales asociadas al Grupo de servicios administrativos entre otros procesos conforme a lo establecido en la Circular No. 145 del 24 de abril del 2023.
- Se advierte sobre la necesidad de fortalecer el análisis de causa raíz utilizando las metodologías establecidas para tal fin, en procura de formular acciones de mejoramiento, orientadas a subsanar las causas de los hallazgos identificados a través del presente informe, la necesidad de participación de otros líderes de procesos involucrados, integrando actividades dirigidas a mejorar la gestión de procesos de la entidad que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de necesidad, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad, propios de la ejecución del plan de austeridad del gasto.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Omar Alejandro Hernández Calderón

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes